



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN CARDENAL CARO  
Departamento de Extranjería



JIM/AAR/aar  
[664]26/05/2010

N° Interno: 2223205

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 425

PICHILEMU, 26/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Giselle Asiade MENA JAVIER de nacionalidad DOMINICANA, PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°3899229, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Giselle Asiade MENA JAVIER de nacionalidad DOMINICANA por el plazo de noventa días, desde el 30/05/2010 hasta 28/08/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*J. Ibarra Maldonado*  
JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CARDENAL CARO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de Cardenal Caro
- Archivo Of. Depto. Gobernación Provincial de Cardenal Caro